REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, ... de Noviembre de 191...

N.º 167

Visto el informe de la Contaduría General de la Nación y con arreglo al Artº-5º de la ley del Presupuesto General de Gastos vigente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Ingrésese en la cuenta "Edificación escolar" la suma de veinte y tres mil ochocientos diez y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional y a "Rentas Generales" la cantidad de treinta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con trece centavos de la misma moneda.

Artº-2º-Pase este expediente a la Dirección General de Impuestos acompañado de la nota de crédito del Banco Depositario (Banco de la República)

Artº-3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

González Navero

[illegible]